



DECRETO ALCALDICIO N° 096

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA, 10 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°16 de fecha 09-01-2025 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", la contratación del servicio de diseño y mantención de sitio web municipal bajo el ID 3656-272-COT24, "modalidad de compra ágil", recibiendo 17 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió adquirir al proveedor "Sebastian Cid González", Rut: [REDACTED] ya que su oferta se ajusta a lo requerido técnicamente por parte del municipio, por un monto total de \$2.975.000.- IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°002. De fecha 20/12/2024

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl; ", la contratación del servicio de diseño y mantención de sitio web municipal, al proveedor "Sebastian Cid González", Rut: [REDACTED] ya que su oferta se ajusta a lo requerido técnicamente por parte del municipio, por un monto total de \$2.975.000.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.11.003.000.000, "SERVICIOS INFORMATICO", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/FNM/KNC/dgr.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Informática (1)
Archivo (1)